



ESCUDO DE YAUCO

GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NUM. 47

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 2, SERIE 2025-2026 PARA DESAUTORIZAR LA POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE YAUCO Y/O A LA POLICÍA MUNICIPAL DE YAUCO A EMPLEADOS MUNICIPALES CIVILES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 2, Serie 2025-2026 el Alcalde del Municipio de Yauco desautorizo la asignación y posesión de armas de fuego del Municipio de Yauco y/o la Policía Municipal de Yauco a empleados municipales civiles.

POR CUANTO: De conformidad con la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal y las disposiciones de la Ley 168-2020, mejor conocida como la Ley de Armas de 2020, no existe fundamento legal que justifique la asignación y posesión de armas de fuego a empleados municipales civiles que no formen parte del cuerpo de la Policía Municipal ni realicen funciones de seguridad pública.

POR CUANTO: Que el Municipio ha adoptado la Opinión de la Secretaria de Justicia en relación a la política pública relacionada a la asignación de armas de fuego a sus empleados municipales.

POR CUANTO: Conforme a lo anterior, resulta imperativo que esta Legislatura Municipal ratifique la Orden Ejecutiva Numero 2, Serie 2025-2026, considerando que el mismo redundará en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO ORDENA LO SIGUIENTE.

Sección 1ra. Ratificar la Orden Ejecutiva Número 2, Serie 2025-2026 adopta la política pública recomendada por la Secretaria de Justicia de Puerto Rico en relación a la asignación y posesión de armas de fuego por empleados municipales.

Sección 2da. A tenor con lo antes descrito, mediante la presente Ordenanza, esta Honorable Legislatura Municipal acoge e implementa todas las políticas generales establecidas mediante la Orden Ejecutiva Número 2, Serie 2025-2026.

Sección 3ra: Esta Ordenanzas por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

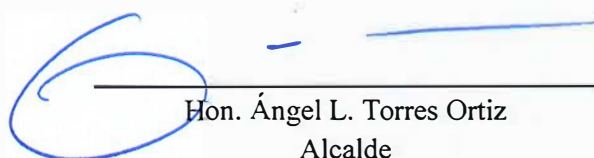
Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Policía Municipal de Yauco, Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

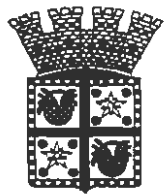
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 17 DE MARZO DE 2026.


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 19 DE MARZO DE 2026.


Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 47 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico en Sesión Ordinaria del día **17 de marzo de 2026**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo** **trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Antonio Velázquez Vega
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausente de Sesión.

Hon. Krystal Matos Vázquez

Y los siguientes Honorables Legisladores votaron en contra.

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **19 de marzo de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **19 de marzo de 2026**.


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL